

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 584 -2024-A/MPMN

Moquegua, **11 OCT. 2024.**

VISTOS:

El Informe Legal N° 1519-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 05679-2024-GDES/GM/MPMN, Informe N° 029-2024-LSAT/AS.LEG.GDES/GM/MPMN, Carta N°001-2024-CZ8M/POCATA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía", con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", considerando que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene como Política Institucional, reconocer y felicitar a las organizaciones como es el Conjunto de Zampoñas 08 De Marzo de Pocata-Torata, por su aniversario de creación al Difundir y Preservar de la Música Originaria de Nuestra Cultura Musical Peruana, enriqueciendo el Patrimonio Cultural de nuestra Región, transmitiendo de generación en generación las tradiciones musicales que identifican a nuestro pueblo, labor invaluable en la promoción del arte y la cultura en la cual han dejado una huella imborrable en las nuevas generaciones, por lo que, en el presente caso, los de la provincia, en ese sentido corresponde extender un reconocimiento y felicitación, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades, concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, AL CONJUNTO DE ZAMPOÑAS 08 DE MARZO DE POCATA-TORATA, POR SU DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA MÚSICA ORIGINARIA DE NUESTRA CULTURA MUSICAL PERUANA, en el marco de las celebraciones de su 46 Aniversario de Creación, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Alvin Marca Copa	04424817
2	Migdonio Jovanny Centeno Marca	40060590
3	Elmer Pablo Centeno Marca	43742774
4	Silverio Eradio Yucra Rivera	04406444
5	Alexander Jesus Flores Flores	40743178



6	Mario Sofio Flores Venancio	04432777
7	Carlos Alverto Mmani Quispe	72858870
8	John Abundio Centeno Marca	41881056
9	Oswaldo Marca Copa	04424820
10	Alfonzo Rufino Roque Quispe	04426054
11	Edwin leoncio Centeno Marca	42785519
12	Juver Carlos Mamani Mamani	04438355
13	Ivan Jesús Marca Centeno	40667231
14	Fredy Ignacio Peñaloza Centeno	72553995
15	Florentino Gervasio Gutiérrez García	04435612
16	Wilver Faustino Maita Benegas	41200153
17	Francisco Vidal Acahuana Heredia	04407924
19	Jhoel Jhosep Cabana Paripanca	76188595
19	Ivan Bruno Mendoza Venancio	42266160
Nº	MENORES DE EDAD	
1	Cliver Gonzalo Zapana Centeno	61627721
2	Lennys Yair Apaza Flores	60333970
3	Yuler Frank Flores Gutierrez	60064110
Nº	EX INTEGRANTES	
1	Ismael Francisco Acahuana Heredia	00460484
2	Reynaldo Jose Juárez Acahuana	04404775

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

**CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE**

